

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente **AMPARO DE POBREZA** con:

Memorial allegado por el apoderado de pobre de la parte demandada en el que acepta su designación para representar a la señora **CLARA ISABEL ECHEVERRY SANTAMARIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.908. Sírvase proveer.

Manizales, 18 de julio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 1618

PROCESO: SOLICITUD AMPARO DE
POBREZA
SOLICITANTE: CLARA ISABEL
ECHEVERRY SANTAMARÍA
RADICADO: 17001-40-03-005-2023-
00111-00

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que el Abogado **CESAR ALBERTO GIRALDO SERNA** se posesionó como apoderado de pobre dentro del trámite de las diligencias el 30 de junio del 2023, por tanto, se ordenará su ARCHIVO DEFINITIVO previa cancelación de su radicación en los libros y sistemas que maneja el despacho, teniendo en cuenta, además, que no se encuentran actuaciones pendientes para realizar en estas diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 102 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 19 de julio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria